



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Santander de Quilichao - Cauca
Calle 3 nro. 8-29 piso 2 – Palacio de Justicia
J02prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 196983184002

Santander de Quilichao, Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 363

Proceso:	CESACIÓN DE E.C. DE MATRIMONIO RELIGIOSO, DISOLUCIÓN y en estado de LIQUIDACIÓN LA S.C.
Dte.:	JOSE AMILCAR PAZ GONZALEZ
Dda.:	MARIA IDALIA TAFURT DE PAZ
Radicado:	196983184002-2024-00025-00
Cuaderno:	UNO (01) PRINCIPAL

A despacho el expediente de la referencia con memorial allegado por el abogado del demandante, informando que se envió comunicación conforme el artículo 291 del C.G.P., a la dirección de notificación de la demandada donde se conocía era su domicilio; sin embargo, fue devuelta como consta en la nota devolutiva de la empresa de mensajería Interrapidísimo [no reside la persona a notificar]; en tal sentido, solicita se autorice notificar conforme al C.G.P., a la carrera 7 N° 70 – 130, B/Alfonso López de la ciudad de Cali, Valle, dirección actual donde se residencia la señora MARIA IDALIA TAFURT DE PAZ.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud y en virtud de dar aplicación a lo ordenado en el inciso 2° - num. 3° del art. 291 del C.G.P.¹, el despacho tendrá como dirección de notificación de la señora MARIA IDALIA TAFURT DE PAZ, la ubicada en la carrera 7 N° 70 – 130, B/Alfonso López de la ciudad de Cali, Valle.

Con fundamento en lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, RESUELVE:

1. TENER como dirección notificación de la demandada MARIA IDALIA TAFURT DE PAZ, la ubicada en la carrera 7 N° 70 – 130, B/Alfonso López de la ciudad de Cali, Valle, conforme lo expuesto en precedencia.
2. ADVIERTASE al abogado de la parte demandante, que debe corregir la "CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL", en lo referente al horario de atención del juzgado, esto es, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y no como lo expuso a la glosada al proceso (8:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5: pm (sic)).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


MARLEM ELIANA DORADO PAZ

¹ La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado. Cuando se trate de persona jurídica de derecho privado la comunicación deberá remitirse a la dirección que aparezca registrada en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente. (Resaltado por el despacho)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO Y EN LA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL – **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 062.**

Hoy, 25 **DE JUNIO 2024**, A LAS 8:00 A.M.



CARLOS JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIO